



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 15 May 2015
DECRETO EXENTO N° 4897 -

VISTOS:

- 1.- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°4.585 de fecha 08 de Mayo de 2015.-
- 4.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N°267, de fecha 14 de Enero 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.015.
- 6.- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por un error involuntario se digitó mal el ID de la Licitación que corresponde a esta adquisición.
- 2.- Que, la Sra. Alcaldesa tiene la facultad de aclarar los errores e inconsistencias puramente materiales o de hechos que aparecen de manifiesto en el acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°4.585, de fecha 08 de Mayo de 2015, en el siguiente sentido.

Donde dice: Licitación Pública ID 4159-10-LE115"Construcciones y/o reparaciones en Escuelas Nider Orrego, Francisco Maureira, Luis A. Gómez y Colegio Pablo Neruda.
Debe decir: Licitación Pública ID 4159-10-LE15"Construcciones y/o reparaciones en Escuelas Nider Orrego, Francisco Maureira, Luis A. Gómez y Colegio Pablo Neruda.
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°4.585, de fecha 08 de Mayo de 2015, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.
- 3.- **TOMESE NOTA** al margen del Decreto Exento N° 4.585 mencionado anteriormente por la Sra. Secretaria Municipal o por quién la subrogue y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/UPO/DAO/PMH/LBA/maa.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Jurídico.

